



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1376/2025

EXPEDIENTE N° 15-12917/23

Buenos Aires, 16 de 1270 de 2025

Visto el presente expediente por el cual se tramita la Licitación Pública N° 781/24 a efectos de contratar la provisión de electrónica de comunicaciones con destino al Centro de datos del Poder Judicial de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución N° 3380/24 esta Administración General autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a la Licitación Pública mencionada (cfr. fs. 326/342).

2°) Que por conducto del artículo 1° de la Resolución A.G N° 4919/24 de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó la Licitación Pública N° 781/24 y se adjudicaron a la oferta N° 1 "DATASTAR S.A" los renglones 2, 3, 4 y 5 por el importe total de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.482.299.960,00); difiriendo, por el artículo 6° de la misma, la adjudicación de los renglones 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que fueran preadjudicados a la oferta N° 1 "DATASTAR S.A" por única oferta admisible y conveniente, supeditando la misma a las posibles disponibilidades presupuestarias y disponiendo su instrumentación mediante el dictado de una resolución complementaria (fs. 887/890).

3°) Que en consecuencia obra a fs. 895/896 la orden de compra N° 524/24 emitida a la empresa "DATASTAR ARGENTINA S.A" por los renglones 2,3,4 y 5, la que fue notificada el 20 de diciembre de 2024, conforme constancias de fs. 897.

4°) Que a requerimiento de esta Administración General, luce a fs. 901/903 el informe de criticidad

efectuado por la Dirección General de Tecnología en torno a la contratación en ciernes.


5°) Que a fs. 907 esta Administración General señaló que, habiéndose articulado las solicitudes necesarias, con el objetivo de obtener un aumento del crédito en los incisos 2° y 4° tendientes a hacer frente a diversas necesidades y, en virtud del dictado de la Decisión Administrativa N° 10/2025 (publicada en el Boletín Oficial el día 05 de mayo ppdo.), teniendo además en cuenta que han sido cargadas las partidas contables correspondientes, se proceda con la continuidad de las actuaciones y, en tal sentido, ordenó la adjudicación de los renglones Nros. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

6°) Que a fs. 910 intervino el Departamento de Contaduría efectuando la afectación contable correspondiente.

7°) Que en el marco de lo previsto en el artículo 41° del Reglamento de Contrataciones vigente, se advierte que mediante la Resolución N° 132/24 -obrante a fs. 865/871- intervino la Comisión de Administración y Financiera prestando conformidad al proyecto de acto administrativo obrante a fs. 843/845 tendiente a aprobar y resolver la Licitación Pública en trámite.

8°) Que a fs. ^{94/917 y 920} intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Administración General.

Por ello encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en los Arts. 23° y 26° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias; y teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-,


**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**
RESUELVE:



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1376 /2025

EXPEDIENTE N° 15-12917/23

1°.- Adjudicar los renglones 1 (según mejora de precios de fs. 825), 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 a la oferta N° 1 "DATASTAR S.A" por oferta conveniente -única oferta admisible y conveniente- de acuerdo a su oferta de fs. 241/327 y 533, 535/536 y 551/580 por el importe total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 2.887.327.212,00-), neto.

2°.- Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3°.- Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Planificación y a la Dirección General de Tecnología. Fecho, notifíquese con transcripción del Artículo 19 de la Ley 24.937, Artículo 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y Art. 23, apartado d) del Decreto Ley 19.549, modificado por la Ley 27.742.

mla

CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación.

SE CUMPLIO CON LO
ORDENADO. CONSTE.

USO OFICIAL

ES COPIA FIEL. CONSTE
Firmado digitalmente por: MANCILLA
Mariana Soledad
Fecha y hora: 16.05.2025 14:22:38